✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

9 En la muy noble y muy leal ciudad de Cordoba treinta
dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y treinta años
[illegible] ayuntamiento [illegible]
[illegible] de esta ciudad en las salas del ayun-
tamiento de ella a tratar los cosas tocantes
al servicio de Rey nuestro señor y bien
comun [illegible] licenciado don Fer-
nando de Avendaño alcalde mayor de esta ciudad
don Martin de Ynrita alguacil mayor
don Alonso Bernardo de Quiñones don
Juan Ponce de Leon licenciado don Gal-
[illegible] don Fernando Ruiz [illegible]
don Francisco de Guevara don Antonio de Mendoza
el viejo don Andres Navarro de Guevara
don Antonio de Alcaraz Francisco de Ayala [illegible]
don Gines Muñoz [illegible] don Diego de
Alcaraz don Francisco de Cavia [illegible]
[illegible] don Pedro [illegible]
don Sebastian Fernandez [illegible] don Fernando de Alcaraz
don Patricio Leones [illegible] don
Juan Antonio [illegible] Antonio de Alcaraz
Marin don Francisco Ruiz Xuarez Regidor
de la dicha ciudad y ansi juntos por ante mi Juan Mayor
[illegible] escripto =

Sello. En este ayuntamiento Francisco Reluz portero del dio sel
citado a todos los Cavalleros Regidores de esta ciudad en
sus casas y personas excepto a los ausentes e ynpedidos
para tratar en cerca del oficio de tesorero de las rentas
Reales de esta ciudad. y de tribucion del posito y otras cosas
y ansi lo dio por sel.